REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

Abril 5 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2024-00008-00** promovido por **JESÚS ANDRÉS PAÉZ SAAVEDRA** contra **JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**, alcaldesa de Ibagué 2024-2027, **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE**, magistrado ponente **Dr. LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA**, el 20 de marzo de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral TERCERO literal e) ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

El propósito de la acción es que se decrete la nulidad de la elección de **JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**, como alcaldesa de Ibagué periodo 2024-2027, contenida en el formulario E-26 de noviembre 14 de 2023 suscrito por la Comisión Escrutadora Departamental del Tolima, por las causales de los numerales 1, 2, 3 y 7 del artículo 275 y el artículo 137 de la ley 1437 de 2011.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- Auto admisorio de la demanda.
- Escrito de demanda y subsanación

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse **exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.**

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria